DERECHO TRANSNACIONAL
ALFONSO-LUIS CALVO CARAVACA • JAVIER CARRASCOSA GONZÁLEZ *(Directores)*

Nacimiento, Auge y Decadencia de la Responsabilidad de Proteger

CESÁREO GUTIÉRREZ ESPADA
MARÍA JOSÉ CERVELL HORTAL

COMARES
editorial

Cesáreo Gutiérrez Espada
Catedrático de Derecho Internacional Público
y Relaciones Internacionales
Universidad de Murcia

M.ª José Cervell Hortal
Profesora Titular de Derecho Internacional Público
y Relaciones Internacionales
Universidad de Murcia

NACIMIENTO, AUGE Y DECADENCIA DE LA RESPONSABILIDAD DE PROTEGER

Granada, 2014

BIBLIOTECA COMARES DE CIENCIA JURÍDICA

Directora de publicaciones:

ANA DEL ARCO BLANCO

© Los autores

Editorial Comares, S.L.
Polígono Juncaril
C/ Baza, parcela 208
18220 Albolote (Granada)
Tlf.: 958 465 382
E-mail: libreriacomares@comares.com
http://www.editorialcomares.com
http:/www. comares.com

ISBN: 978-84-9045-214-1 • Depósito legal: Gr. 1.760/2014

FOTOCOMPOSICIÓN, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN: COMARES

A todos los que aun con renglones torcidos escriben en defensa
de las víctimas de crímenes atroces, a todos los que honran
su recuerdo y a todos los que defienden, cuando es inevitable,
el recurso a «todas las medidas necesarias» para evitar su sufrimiento.

SUMARIO

SIGLAS XIII

INTRODUCCIÓN.—**EL GENOCIDIO DE SRBRENICA (1995)** 1

I.—**NACIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD DE PROTEGER** 7
1. LA COMISIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA INTERVENCIÓN Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS (CIISE) Y SU INFORME (2001) 7
1.1. La Comisión 7
1.2. Su Informe 8
2. CONTENIDO Y ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD DE PROTEGER . . . 10
2.1. La responsabilidad de prevenir 12
2.2. La responsabilidad de reaccionar 17
2.3. La responsabilidad de reconstruir 27
3. INTERVENCIÓN DE HUMANIDAD Y RESPONSABILIDAD DE PROTEGER . 29
4. CONCLUSIÓN 36

II.—**AUGE DE LA RESPONSABILIDAD DE PROTEGER** 41
1. INFORMES GUBERNAMENTALES Y ACADÉMICOS (1999-2000) 41
2. EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA UNIÓN AFRICANA (2000) 44
3. LOS INFORMES DEL GRUPO DE ALTO NIVEL (2004) Y DEL SECRETARIO GENERAL (2005) A LA CUMBRE DEL MILENIO 51
4. CONCLUSIÓN (DOCUMENTO FINAL…) 56

III.—**¿DECADENCIA DE LA RESPONSABILIDAD DE PROTEGER?** 61
1. EL ÉNFASIS EN LA PREVENCIÓN 61
1.1. De la responsabilidad de prevenir conflictos (primeros pasos e Informe del Secretario General de 12 de enero de 2009) . . 62

1.2. A la responsabilidad de prevenir atrocidades (Informes del Secretario General de 2010 a 2013 y debates en la Asamblea General) 75
1.3. La regionalización en la prevención 79
1.4. Énfasis, sin duda, en uno de los elementos de la Responsabilidad de Proteger (la prevención), pero un énfasis incapaz de emboscar, también sin duda, las insuficiencias del mero «deber de prevenir» 85
2. Su incorrecta aplicación (Libia 2011) 88
2.1. Orígenes del conflicto, Responsabilidad de Proteger, reacción del Consejo de Seguridad y su aplicación en la práctica 89
2.2. El papel en Libia de las organizaciones regionales 97
2.3. Libia y la responsabilidad de prevenir y de reconstruir . . . 101
2.4. Conclusiones 104
3. Su inaplicación (Siria) 106
3.1. El uso de la fuerza armada contra el régimen sirio en aplicación del Capítulo VII de la Carta 108
3.2. La Responsabilidad de Proteger: ni sanciones ni castigo para los culpables 116
3.3. El «Código de Conducta» propuesto por Francia (2013) sobre el derecho de veto de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad 129
3.4. Conclusión 142
4. ¿Una decadencia sin esperanza…? 145
4.1. Sin esperanza no, porque, como la del ciprés, también «la sombra de la Responsabilidad de Proteger es alargada» . . . 145
4.1.1. *El Informe del SG sobre la Responsabilidad de Proteger de 2012* 145
4.1.2. *Las resoluciones del Consejo de Seguridad en los casos de la República Centroafricana (2013) y Yemen (2014)* 148
4.2. Pero sólo una cierta esperanza, que no cambia la conclusión: si queremos su fruto hay que remover el árbol 154

IV. —**La Responsabilidad de Proteger, LA Estrategia Española de Seguridad y su política exterior** 157
1. La estrategia española de seguridad (2011) 157
2. su revisión (2013) 160
3. El Informe Elcano sobre la política exterior de España (2014) 161

V.—**En suma** 163

VI.—**BIBLIOGRAFÍA**

1. BIBLIOGRAFÍA DOCTRINAL 181
   1.1. Manuales, Cursos y Obras generales de Derecho internacional 181
   1.2. Libros 182
   1.3. Capítulos de libro 183
   1.4. Artículos de Revista 187
   1.5. Informes, «working papers», documentos de análisis, de opinión o trabajo 193
2. BIBLIOGRAFÍA DOCUMENTAL 196
   2.1. Documentos de Naciones Unidas 196
      2.1.1. *Asamblea General* 196
      2.1.2. *Consejo de Seguridad* 196
      2.1.3. *Secretario General* 196
      2.1.4. *Otros documentos de Naciones Unidas* 197
   2.2. Documentos de otras Organizaciones internacionales 198
      2.2.1. *Liga de Estados Árabes* 198
      2.2.2. *Unión Africana* 198
      2.2.3. *Unión Europea* 199
      2.2.4. *OPAQ* 199
3. JURISPRUDENCIA 200
4. OTROS 200

SIGLAS

ADI	*Anuario de Derecho Internacional* (hoy AEDI)
AEDI	*Anuario Español de Derecho Internacional*
AFDI	*Annuaire Français de Droit International*
AMDI	*Anuario Mexicano de Derecho Internacional*
ANEPE	Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (Ministerio de Defensa, Chile).
Brooklyn JIL	*Brooklyn Journal of International Law*
CEBDI	*Cursos Euromediterráneos Bancaja de Derecho Internacional*
CEDEAO	Comunidad Económica de Estados de África Occidental
CESEDEN	Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja
CIISE	Comisión Internacional sobre la Intervención y Soberanía del Estado
CIJ	Corte Internacional de Justicia (también TIJ)
CPI	Corte Penal Internacional (también TPI)
California Western ILJ	*California Western International Law Journal*
EJIL	*European Journal of International Law*
FMI	Fondo Monetario Internacional
Goettingen JIL	*Goettingen Journal of International Law*
Harvard IR	*Harvard International Review*
HRLR	*Human Rights Law Review*
IEEE	Instituto Español de Estudios Estratégicos
IDI	Instituto de Derecho Internacional
IRRC	*International Review of the Red Cross*
Italian YIL	*The Italian Yearbook of International Law*
JCSL	*Journal of Conflict and Security Law*

JICJ	*Journal of International Criminal Justice*
JILP	*Journal of International Law and Practice*
Leiden JIL	*Leiden Journal of International Law*
London RIL	*London Review of International Law*
Melbourne JIL	*Merbourne Journal of International Law*
NILR	*Netherlands International Law Review*
Nordic JIL	*Nordic Journal of International Law*
OCAH	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de Naciones Unidas
OMP	Operación de Mantenimiento de la Paz
OPAQ	Organización para la Prohibición de las Armas Químicas
OSCE	Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa
OUA	Organización de la Unión Africana (hoy UA)
RBDI	*Révue Belge de Droit International*
Recueil des Cours	*Recueil des Cours de l'Académie de Droit International de La Haye//Collected Courses of the IL Academy of the Hague*
RDI	*Rivista di Diritto Internazionale*
RED	*Revista Española de Defensa*
REDI	*Revista Española de Derecho Internacional*
REE	*Revista de Estudios Europeos*
REEI	*Revista Electrónica de Estudios Internacionales*
RERI	*Revista Española de Relaciones Internacionales*
Revista IEEE	*Revista del Instituto Español de Estudios Estratégicos*
RGDIP	*Révue Générale de Droit International Public*
RIDP	*Révue Internationale de Droit Penal*
SFDI	Societé Française de Droit International
SG	Secretario General de la Organización de Naciones Unidas
TIJ	Tribunal Internacional de Justicia
TPI	Tribunal Penal Internacional
TPIR	Tribunal Penal Internacional para Ruanda
TPIY	Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia
UA	Unión Africana
UE	Unión Europea
Virginia JIL	*Virginia Journal of International Law*
Yale LJ	*Yale Law Journal*

COMARES
editorial

ISBN 978-84-9045-214-1